

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. MED PROT 2021-00663.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 163 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Admítese, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el grado jurisdiccional de consulta al que se encuentra sometida la sentencia proferida por la COMISARIA 11 DE FAMILIA SUBA DOS de ésta ciudad, el día 30 de agosto del cursante año.

En firme éste auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

beba40f202d1b2caf57893d76bfa9186ad06382bf3d56a4cba47651df71361e4

Documento generado en 20/09/2021 12:02:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>